

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
UNIDAD JURÍDICA DE MOVILIDAD

Expediente.: 25259/2021

Asunto.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA ENTIDAD COLABORADORA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-TAXI DE ZARAGOZA PARA POTENCIAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS ACCESIBLES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD A EFECTOS DE INCREMENTAR LA FLOTA DE VEHÍCULOS AUTOTAXI ADAPTADOS O, EN SU CASO, RENOVACIÓN DE LA FLOTA ADAPTADA.

En relación con la solicitud que a continuación se especifica y de conformidad con la Propuesta que obra en el expediente, esta Consejera Delegada del Área de Servicios Públicos y Movilidad, por DECRETO del día de la fecha, acuerda lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza, consciente de la importancia del servicio prestado por el sector del taxi, tanto desde el punto de vista de la movilidad urbana, como al tratarse de un complemento indispensable al transporte colectivo y, teniendo en cuenta la responsabilidad en cuanto a la mejora y adecuación a las necesidades del transporte en el ámbito del municipio, se elaboró el Plan Sectorial del Taxi, el cual fue aprobado por resolución del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2001, entre cuyos objetivos está el mejorar la calidad del servicio al ciudadano.

Los inicios del servicio de transporte mediante el taxi adaptado se remontan al año 2014, cuando por Decreto de la entonces Consejera de Servicios Públicos y Movilidad de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó la suscripción por parte del Ayuntamiento de Zaragoza del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Cooperativa de Auto-Taxi de Zaragoza para el desarrollo del servicio "ZTaxiAccesible", para los años 2014 y 2015.

Desde hace años el Ayuntamiento, dado el especial interés que el servicio de autotaxi tiene para las personas de movilidad reducida, ha venido impulsando la incorporación de vehículos accesibles a este sector de la población suscribiendo sucesivos documentos de adhesión al convenio entre el IMSERSO y la Fundación ONCE, los cuales han posibilitado la implantación de nuevos vehículos sufragando los costos de explotación que para el profesional supone tener un taxi accesible.

Para estimular el incremento de la flota de vehículos auto-taxi adaptados conforme a la legislación vigente en la materia (R.D. 1544/2007) se viene firmando con carácter anual y de forma ininterrumpida Convenios de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza.

1/4

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYzMTTE3NTUxMzM4MDE2NDcwNTg4

DOCUMENTO	Resolucion 20210038815 - CONVENIO TAXI ADAPTADO	ID FIRMA	8422461	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				10 de septiembre de 2021	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>FEDATARIO</i>				10 de septiembre de 2021	

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
UNIDAD JURÍDICA DE MOVILIDAD

Este Ayuntamiento considera conveniente impulsar, promover y potenciar apoyando económicamente la labor y los proyectos de interés general al amparo de lo recogido tanto en punto 4 del artículo 36 de la Ley autonómica 5/2018, de 19 de abril, del Taxi como en el artículo 26 del Reglamento Municipal del taxi, en el que las administraciones públicas instrumentalizarán ayudas y subvenciones para la puesta en marcha o renovación de estos vehículos adaptados.

Asimismo, hay que mencionar la existencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el período 2020-2023, aprobado por acuerdo de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2020, en cumplimiento de la exigencia legal del artículo 8.1 de la Ley 38/2003 y su modificación de marzo de 2015, donde se recogen las líneas estratégicas objeto de subvención, incluyéndose entre sus líneas estratégicas de actuación, la línea nº 6: Medio ambiente y Sostenibilidad, siendo algunos de sus objetivos:

- Impulsar la sostenibilidad de la ciudad y especialmente la movilidad adaptada.
- Fomentar la movilidad accesible a las personas con capacidades diferentes.

En el año 2021 y en la línea con los Convenios firmados en años anteriores, el Ayuntamiento de Zaragoza se compromete con la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza a:

- Abonar 8.000 € a la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza por cada licencia no adaptada que, en desarrollo y ejecución del presente convenio, adquiera vehículo Auto-taxi adaptado no eléctrico 100%.
- Abonar 20.000 € a la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza por cada licencia no adaptada que, en desarrollo y ejecución del presente convenio, adquiera vehículo Auto-Taxi adaptado eléctrico 100% a lo largo de 2021.
- Abonar 8.000 € a la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza por cada licencia adaptada con más de 7 años de antigüedad que, en desarrollo y ejecución del presente convenio, adquiera nuevo vehículo Auto-Taxi adaptado no eléctrico 100% en 2021.
- Abonar 1.800 € a la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza por cada licencia adaptada con más de 4 años de antigüedad y menos de 7 que, en desarrollo y ejecución del presente convenio, adquiera nuevo vehículo Auto-Taxi adaptado no eléctrico 100% en 2021.
- Abonar 14.000 € a la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza por cada licencia adaptada con más de 4 años de antigüedad y menos de 7 que, en desarrollo y ejecución del presente convenio, adquiera vehículo Auto-Taxi adaptado eléctrico 100% en 2021.
- Abonar 20.000 € a la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza por cada licencia adaptada con más de 8 años de antigüedad que, en desarrollo y ejecución del presente convenio, adquiera vehículo Auto-Taxi adaptado eléctrico 100% en 2021.
- El coste máximo a abonar por este Ayuntamiento será de 110.000€

A la vista de todo lo anterior, se ha previsto financiar con un crédito inicial de 110.000 € durante el presente año 2021, con cargo a la partida presupuestaria 2020-MOV-4412-77000, dirigida a financiar la incorporación de vehículos accesibles en el transporte de taxi.



DOCUMENTO	Resolucion 20210038815 - CONVENIO TAXI ADAPTADO	ID FIRMA	8422461	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				10 de septiembre de 2021	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>FEDATARIO</i>				10 de septiembre de 2021	

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
UNIDAD JURÍDICA DE MOVILIDAD

A los anteriores antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente convenio de colaboración se celebra al amparo de lo establecido en el Capítulo V del Título VII de la Ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999, conforme a la normativa sectorial Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 10 de la Ley de Subvenciones de Aragón y artículos 15 y siguientes de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

De conformidad con la cláusula décima del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Entidad colaboradora Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza aportará la cantidad de 110.000 € para la financiación de los compromisos adquiridos en dicho convenio, el pago de la totalidad de la cantidad prevista en el mismo, no se efectuará, en ningún caso hasta la previa justificación por la entidad de la actividad del presente convenio.

Dispone asimismo que la aportación municipal se hará efectiva del siguiente modo:

- Un 80% (88.000€) una vez firmado el Convenio.
- El 20% restante (22.000€), tras la debida justificación de la subvención recibida.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 213 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es preceptivo el informe de la Intervención General.

Es competente para resolver la Ilma. Sra. consejera de Servicios Públicos y Movilidad, por delegación del Gobierno de Zaragoza, en virtud de acuerdo de delegación de competencias de fecha 17 de febrero de 2009, en relación con los decretos de Alcaldía de 25 de junio de 2019 por los que se establece la estructura orgánica de la administración del ayuntamiento de Zaragoza y se nombra a los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno.

A la vista de lo expuesto, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Entidad Colaboradora Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza para potenciar el servicio de transporte en taxi en el municipio de Zaragoza, mediante la incorporación de vehículos accesibles a personas con discapacidad, a efectos de incrementar la flota de vehículos autotaxi adaptados o, en su caso, renovación de la flota adaptada.



DOCUMENTO	Resolucion 20210038815 - CONVENIO TAXI ADAPTADO	ID FIRMA	8422461	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				10 de septiembre de 2021	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>FEDATARIO</i>				10 de septiembre de 2021	

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD
UNIDAD JURÍDICA DE MOVILIDAD

SEGUNDO.- Acordar que el gasto de 110.000 € que para este Ayuntamiento representa durante el presente ejercicio, será atendido con cargo a la partida presupuestaria 2020 MOV 4412 77000. "Conv. Asoc. Provinc. Auto-taxi Zaragoza: Extensión Taxi adaptado a discapacitados y otros".

TERCERO.- Corresponde a la Consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad la firma del Convenio y de cuanta documentación sea precisa para la ejecución del presente acuerdo, de conformidad con el Decreto de delegación de competencias de fecha 17 de febrero de 2009, en relación con los decretos de Alcaldía de 25 de junio de 2019 por los que se establece la estructura orgánica de la administración del ayuntamiento de Zaragoza y se nombra a los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYzMTTE3NTUxMzM4MDE2NDcwNTg4

DOCUMENTO	Resolucion 20210038815 - CONVENIO TAXI ADAPTADO	ID FIRMA	8422461	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				10 de septiembre de 2021	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>FEDATARIO</i>				10 de septiembre de 2021	